ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 05-CD-EPN-2023
CONSEJO DE DOCENCIA
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN 10 DE MAYO DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diez (10) días del mes de mayo de 2023, siendo las 10h10, se instala la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se desarrolla de manera presencial, en la Sala de Sesiones de Consejo Politécnico.

Participan en la sesión los siguientes miembros del Consejo:

Nombre	Representación
Ph.D. Iván Bernal Carrillo	Vicerrector de Docencia
M.Sc. César Ayabaca Sarria	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc. Jaime Cadena Echeverría	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
Ph.D. José Lucio Naranjo	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Ph.D. Cecilia Paredes Paredes	Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
M.Sc. Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ph.D. Pedro Reyes Benítez	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Ph.D. Polo Vaca Arellano	Decano de la Facultad de Ciencias
Ph.D. Xavier Zapata Ríos	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Ph.D. Ángel Villota Cadena	Jefe del Departamento de Formación Básica

Asisten a la sesión, en calidad de invitados: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; la M.Sc. Consuelo Acurio, Directora de Bienestar Politécnico; y, la Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 03 de mayo de 2023.
2. Convocatoria a Elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Docencia.
3. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto al Procedimiento para "Gestión de tutorías de los cursos de nivelación y las carreras de tercer nivel".
4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud de ratificación de evaluaciones atrasadas remitida por el Subdecano de la Facultad de Ciencias.
5. Aspectos relativos a las concesiones de tercera matrícula.
   - **5.1.** Informe requerido mediante resolución CD-080- 2023 relativo a la solicitud del señor Fernando Guerrero.
   - **5.2.** Solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.
   - **5.3.** Solicitud relativa a la tercera matrícula de la Srta. Nataly Abigail Molina Hurtado.
   - **5.4.** Solicitudes de concesión de tercera matrícula presentadas fuera del plazo establecido.

Por tratarse de una sesión extraordinaria, no cabe la modificación del orden del día; en tal virtud, se procede al tratamiento de los puntos planteados en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.
Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 03 de mayo de 2023.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión ordinaria del Consejo de Docencia efectuada el 03 de mayo de 2023.

A las 10h20 se registra el ingreso a la sala de sesiones por parte del Ph.D. José Lucio, Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-083-2023

Artículo Único. *- Aprobar el Acta de Resoluciones de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia, efectuada el 03 de mayo de 2023.*

Punto 2.
Convocatoria a Elecciones de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Docencia.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente de Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto, haciendo referencia a la Resolución CD-032-2023, que establece:

> *Artículo 1. – Dar por conocidos los resultados del proceso eleccionario de Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Docencia remitidos por la Junta Electoral conformada para el efecto mediante Resolución CD-013-2023.*
>
> *Artículo 2. – En consideración de los resultados referidos y de la normativa vigente, en el periodo académico 2023-A, una vez legalizadas las matrículas ordinarias, se convocará a un nuevo proceso electoral de tres representantes de los estudiantes, con sus respectivos alternos ante Consejo de Docencia. (…)*

Con base en lo expuesto por el Presidente del Consejo, se solicita a Secretaría dar lectura a la propuesta de convocatoria para el proceso eleccionario al que hay lugar.

A las 10h42 se incorpora a la sesión la Ph.D. Cecilia Paredes, Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-084-2023

Artículo 1. – *En consideración de la Resolución CD-032-2023, convocar a elecciones de tres representantes de los estudiantes, con sus respectivos alternos, ante Consejo de Docencia, en modalidad telemática, para el día viernes 09 de junio de 2023, desde las 08h00 hasta las 18h00, estableciendo para el efecto el respectivo calendario y conformando la Junta Electoral para el proceso.*

CONVOCATORIA A ELECCIONES
Proceso con modalidad telemática

SE CONVOCA A ELECCIONES DE TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE CONSEJO DE DOCENCIA, CON SUS RESPECTIVOS ALTERNOS

*De conformidad con el artículo 24 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, el Consejo de Docencia está integrado, entre otros miembros, por: "**e) Tres representantes de los estudiantes**".*

El cronograma para el proceso de elección de los representantes estudiantiles a los cuales se hace referencia en el artículo antes citado, con sus respectivos alternos, es el siguiente:

Convocatoria a elecciones	*Miércoles 10 de mayo de 2023*
Publicación del Registro Electoral	*Hasta el viernes 12 de mayo de 2023*

*Observaciones al Registro Electoral**	*Hasta el martes 16 de mayo de 2023*
Publicación del Registro Electoral definitivo	*Hasta el miércoles 17 de mayo de 2023*
Recepción de documentos e inscripción de candidatos	*Desde el jueves 18 de mayo de 2023, hasta el martes 23 de mayo de 2023*
Calificación de candidatos	*Hasta el jueves 25 de mayo de 2023*
*Impugnaciones**	*Hasta el martes 30 de mayo de 2023*
Contestación de impugnaciones	*Miércoles 31 de mayo de 2023*
Reinscripción de candidatos	*Desde el jueves 01 de junio de 2023, hasta el lunes 05 de junio de 2023*
Calificación definitiva de candidatos	*Hasta el martes 06 de junio de 2023*
Campaña	*Desde el miércoles 07 de junio de 2023 hasta el jueves 08 de junio de 2023*
Elecciones	*Viernes 09 de junio de 2023, desde las 08h00 hasta las 18h00*
Posesión de los representantes estudiantiles en Consejo de Docencia	*Miércoles 14 de junio de 2023*

** La información concerniente a las actividades acompañadas de un asterisco (*) (observaciones al registro electoral e impugnaciones) se procesarán exclusivamente a través del correo electrónico eleccionesepn.cd@epn.edu.ec, implementado para el desarrollo del proceso electoral en cuestión.*

La Junta Electoral que organizará y dirigirá el proceso electoral referido está conformada por:

Profesor Presidente:	*Ph.D. Johnny Zambrano Carranza*
Profesor Miembro:	*M.Sc. Franklin Sánchez Catota*
Delegado del Presidente del Consejo de Docencia:	*Ph.D. Miguel Aldás Carrasco*
Estudiante Miembro:	*Srta. Estefany Vizuete Chacón*
Trabajador Miembro:	*Ab. Nancy Quispe Tipán*
Profesor Miembro (alterno):	*M.Sc. Andrés Chico Proaño*
Estudiante Miembro (alterno):	*Sr. Daniel Mucarsel Sánchez*
Trabajador Miembro (alterno):	*Ing. Rosa Guevara Caiquetán*

La Secretaría de la Junta estará a cargo de la Secretaría General de la Escuela Politécnica Nacional, que contará con el apoyo del personal del Vicerrectorado de Docencia.

En caso de existir dudas sobre el desarrollo del proceso, estas podrán ser cursadas al correo indicado en el párrafo que antecede.

Artículo 2. *– Los actuales representantes de los estudiantes ante Consejo de Docencia, con sus respectivos alternos, continuarán en funciones hasta la posesión de los nuevos representantes electos, de conformidad con el calendario establecido en el artículo que antecede.*

Se deja constancia en este documento de que, al concluir el tratamiento del presente punto, el Ph.D. Polo Vaca Arellano plantea la necesidad de solicitar a la Dirección de Comunicación la realización de una campaña de motivación a los estudiantes, para que estos participen en el proceso.

El Presidente señala que se llevará a cabo la coordinación respectiva.

Punto 3.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto al Procedimiento para "Gestión de tutorías de los cursos de nivelación y las carreras de tercer nivel".

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente de Consejo de Docencia, hace referencia a la sesión anterior de este Órgano, en la que se acordó enviar a las Unidades Académicas el Procedimiento para "Gestión de tutorías de los cursos de nivelación y las carreras de tercer nivel", con la finalidad de receptar observaciones al referido documento.

En función de lo indicado, solicita al M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, presente la actualización del Procedimiento mencionado.

Las intervenciones relacionadas con el presente punto se registran en el video de la sesión.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueban las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN CD-085-2023

Artículo 1.- *Aprobar, de conformidad con el documento adjunto, el "Procedimiento para "Gestión de tutorías de los cursos de nivelación y las carreras de tercer nivel".*

El mencionado documento se adjunta a esta Resolución.

Artículo 2.- *Remitir el documento aprobado a través de la presente Resolución a las Unidades Académicas, Direcciones Administrativas y a la representación estudiantil, para su conocimiento e implementación.*

Punto 4.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a la solicitud de ratificación de evaluaciones atrasadas remitida por el Subdecano de la Facultad de Ciencias.

El Presidente de Consejo de Docencia solicita que por Secretaría se de lectura a los memorandos EPN-FCSD-2023-0226-M y EPN-FCSD-2023-0227-M, documentos remitidos por el Ph.D. José Luis Rivera Parra, Subdecano de la Facultad de Ciencias (S).

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-086-2023

Artículo 1.- *Dar por conocidos los memorandos EPN-FCSD-2023-0226-M y EPN-FCSD-2023-0227-M, emitidos por el Ph.D. Jose Luis Rivera Parra, Subdecano de la Facultad de Ciencias (S), relativos a la solicitud de ratificación de las evaluaciones atrasadas "… en las asignaturas IMAD824 Econometría y TITD101 Paralelo L, dictadas en el semestre 2022-B por la M.Sc. Kathia Pinzón".*

Artículo 2.- *En consideración de la situación expuesta en los memorandos referidos en el artículo que antecede, ratificar lo actuado por la Facultad de Ciencias, esto es, la aplicación de las evaluaciones atrasadas en las asignaturas: IMAD824 Econometría y TITD101 Diseño de Trabajo de Integración Curricular/Preparación de Examen Complexivo Paralelo L, luego de que se cerró el Sistema Académico Institucional el 27 de marzo de 2023.*

Artículo 3.- *Con base en el artículo que antecede, el Vicerrectorado de Docencia realizará las gestiones necesarias para la autorización del registro de notas atrasadas.*

Punto 5.
Aspectos relativos a las concesiones de tercera matrícula.

5.1. Informe requerido mediante resolución CD-080-2023 relativo a la solicitud del señor Fernando Guerrero.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente de Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto, haciendo referencia a las solicitudes recibidas para concesión de tercera matrícula y a los casos particulares cuya documentación se puso en conocimiento de los miembros de este Consejo.

A través de Resolución CD-080-2023, el Consejo de Docencia resolvió, en lo pertinente:

"(...) ***Artículo 2.-*** *Dar por conocido el Memorando EPN-FIMSD-2023-0131-M, suscrito por el M.Sc. Carlos Díaz, Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, que hace referencia al informe académico del Director del Trabajo de Integración Curricular (TIC) relativo al desarrollo del indicado Trabajo por parte del señor Fernando Marcelo Guerrero Guanuche, estudiante de la carrera (RRA20) Mecánica.*

Artículo 3.- *Con base en los artículos que anteceden, solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe en el cual se determine si la situación del estudiante Fernando Marcelo Guerrero Guanuche se enmarca en un evento de caso fortuito o fuerza mayor. (…)"*

Lo señalado por el Presidente del Consejo se registra en el video de la sesión.

En virtud de la Resolución citada, el Presidente del Consejo de Docencia solicita a Secretaría de lectura al Memorando EPN-DBP-2023-0968-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-087-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-0968-M, suscrito por la Directora de Bienestar Politécnico, así como la recomendación favorable del informe técnico respectivo, solicitado mediante Resolución CD-080-2023, concerniente a la concesión de tercera matrícula en la asignatura "Trabajo de Integración Curricular" TITD201 del señor Fernando Marcelo Guerrero Guanuche, estudiante de la carrera (RRA20) Mecánica.*

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido, y en consideración de la situación de caso fortuito configurada,* ***autorizar*** *la tercera matrícula para el periodo académico 2023-A, en la asignatura "Trabajo de Integración Curricular" TITD201, al señor Fernando Marcelo Guerrero Guanuche, estudiante de la carrera (RRA20) Mecánica.*

Artículo 3.- *Disponer a la Dirección de Gestión de la Información y Procesos el registro de autorización de tercera matrícula del estudiante cuya información consta en los artículos que preceden.*

Artículo 4.- *Remitir la presente Resolución al Subdecano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y al Sr. Fernando Guerrero Guanuche para que realice los trámites pertinentes para la matriculación extraordinaria en la asignatura "Trabajo de Integración Curricular" TITD201.*

Con base en la normativa vigente se recuerda que el estudiante solo podrá inscribirse en la asignatura objeto de la tercera matrícula.

5.2. Solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de tercera matrícula.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente del Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto e indica que se han recibido cinco (8) solicitudes adicionales de revisión de resoluciones no favorables de concesión de tercera matrícula.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCION CD-088-2023

Artículo 1.- *Dar por conocidas las solicitudes presentadas por los siguientes estudiantes, para la revisión de las resoluciones no favorables de concesión de tercera matrícula.*

N°	ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURA / ASIGNATURAS	RESOLUCIÓN
1	BARRENO YAMBAY CARLA VANESSA	(RRA20) INGENIERÍA AMBIENTAL	MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE	CD-060-2023
2	VALLEJOS FLORES JEAN CARLOS	(RRA20) ELECTROMECÁNICA	MATD143 CALCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	CD-070-2023
3	CHAVEZ CACHAGO STEVEN DAVID	(RRA20) MECÁNICA	MATD223 PROBABILIDAD Y ESTADISTICA BASICAS	CD-060-2023
4	CARPIO CHAMBA LILIANA DEL CARMEN	(RRA20) ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE QUID143 QUIMICA GENERAL	CD-060-2023
5	AGUILAR ROBALINO CAMILO RAFAEL	(RRA20) TELECOMUNICACIONES	FISD134 MECANICA NEWTONIANA MATD113 ALGEBRA LINEAL QUID143 QUIMICA GENERAL	CD-060-2023
6	CHIRIBOGA GUACHAMIN DAVID ALEJANDRO	(RRA20) SOFTWARE	ICCD332 ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	CD-070-2023
7	GALARZA BADILLO KLEBER ALEXANDER	(RRA20) ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN	IEAD423 ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS	CD-070-2023
8	GUEVARA RUIZ DAVID SMITH	(RRA20) SOFTWARE	ISWD523 DISEÑO DE SOFTWARE ISWD543 INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y APRENDIZAJE AUTOMÁTICO	CD-057-2023

Artículo 2.- *Solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo los informes ampliatorios de revisión, considerando las solicitudes recibidas.*

Para la revisión de estas solicitudes, los estudiantes podrán proporcionar únicamente documentación aclaratoria que sea complementaria a la que fue sujeta de análisis en su solicitud inicial de concesión de tercera matrícula. No se podrá presentar documentación que reemplace a la inicialmente presentada ni nuevos documentos relacionados con justificativos que no hayan sido inicialmente planteados.

La Dirección de Bienestar Politécnico, para la elaboración del informe ampliatorio de revisión, considerará únicamente la documentación aclaratoria complementaria.

Artículo 3.- *El Consejo de Docencia resolverá sobre las solicitudes de revisión de las resoluciones no favorables de concesión de tercera matrícula, con base en los informes remitidos por la Dirección de Bienestar Politécnico.*

Artículo 4.- *Las solicitudes para la revisión de las resoluciones no favorables de concesión de tercera matrícula podrán ser entregadas por los estudiantes hasta las 12h00 del lunes 15 de mayo de 2023.*

5.3. Solicitud relativa a la tercera matrícula de la Srta. Nataly Abigail Molina Hurtado.

El Ph.D. Iván Bernal, Presidente del Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto e indica que se ha recibido una solicitud por parte de la Srta. Nataly Abigail Molina Hurtado, relativa a su tercera matrícula, la cual fue autorizada a través de Resolución CD-057-2023.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCION CD-089-2023

Artículo 1.- *Dar por conocida la solicitud presentada al Consejo de Docencia por la señorita Nataly Abigail Molina Hurtado, consistente en que su tercera matrícula para las asignaturas AGRD443 Química Bioorganica y AGRD453 Manejo de Suelos Agrícolas, que le fue autorizada para el periodo académico 2023-A, a través de Resolución CD-057-2023, pueda ser empleada en el periodo académico 2023-B.*

Artículo 2.- *Con base en la solicitud referida en el artículo que antecede, solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe en el cual se analice la situación de la señorita Nataly Abigail Molina Hurtado, conforme a lo indicado por esta, y se determine si tal situación le impide continuar sus estudios en el periodo académico 2023-A.*

5.4. Solicitudes de concesión de tercera matrícula presentadas fuera del plazo establecido.

El Presidente del Consejo de Docencia, Ph.D. Iván Bernal, indica a los miembros del Consejo que se han recibido, fuera de los plazos establecidos, cuatro (4) solicitudes tercera matrícula para el periodo académico 2023-A.

En función del análisis realizado, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCION CD-090-2023

Artículo 1.- *Dar por conocidas las solicitudes presentadas fuera de los plazos reglamentarios establecidos para la concesión de tercera matrícula, por los siguientes estudiantes:*

N°	FECHA DE ENTREGA DE SOLICITUD	ESTUDIANTE	CARRERA	PERIODO ÚLTIMA MATRÍCULA	ASIGNATURA / ASIGNATURAS
1	03/04/2023	MASAPANTA CHICAIZA DIEGO FERNANDO	(RRA20) MECÁNICA	2022-A	MECD622 INGENIERIA DE MANTENIMIENTO MECD742 DISEÑO DE SISTEMAS ENERGETICOS
2	26/04/2023	COELLO ESPINOZA XAVIER ALEJANDRO	(RRA20) SOFTWARE	2022-A	ADMD700 EMPRENDIMIENTO CSHD211 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y POLÍTICO DEL ECUADOR ICCD353 FUNDAMENTOS DE REDES Y CONECTIVIDAD
3	05/05/2023	CRIOLLO PONCE FABRICIO ALEXANDER	(RRA) MATEMATICA APLICADA	2020-A	FISR124 MECANICA NEWTONIANA ICOR111 OFIMATICA MATR114 ALGEBRA LINEAL MATR124 CALCULO EN UNA VARIABLE MTMR153 FUNDAMENTOS DE LA MATEMATICA QUIR114 QUIMICA GENERAL
4	09/05/2023	OSORIO RODRIGUEZ ALISSON LISSETTE	(RRA20) ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2022-B	LAED153 MICROECONOMIA MATD113 ALGEBRA LINEAL MATD123 CALCULO EN UNA VARIABLE

Artículo 2.- *Remitir a la Dirección de Bienestar Politécnico la documentación presentada por los estudiantes referidos en el artículo 1 de esta Resolución, con el objeto de que tal Unidad elabore los informes técnicos que permitan determinar lo siguiente:*

a) La existencia o no de caso fortuito o fuerza mayor que, de configurarse, habrían impedido a los referidos estudiantes presentar oportunamente su solicitud de concesión de tercera matrícula, es decir, en el periodo comprendido entre el último día del plazo establecido en el periodo académico de su última matrícula hasta la fecha de presentación de su solicitud; y,

b) La existencia de justificación para la concesión de tercera matrícula para el periodo académico 2023-A.

Tratados los puntos del orden del día, siendo las 11h09, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario, quien certifica.

Firmado electrónicamente por:
IVAN MARCELO BERNAL CARRILLO

Ph.D. Iván Bernal Carrillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER CALDERON ORDONEZ

Ab. Fernando Calderón Ordoñez
SECRETARIO GENERAL
/JI